

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00835-00

DEMANDANTE: COPATRIA

DEMANDADO: FRANCISCA ANGEL

Teniendo en cuenta lo esbozado por el liquidador, y ante el fracaso del acuerdo de negociación de deudas, se ordena remitir las presentes diligencias al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, como quiera que a dicho Despacho le correspondió el conocimiento del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante. **Oficiese.**

Efectúese el levantamiento de las medidas cautelares y déjense a disposición del Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 02 de octubre de 2020 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

